



NUMERO DE PERMISO FECHA
 CARPETA N°
 PERMISO ANTERIOR :
 INF. PREVIAS DEL

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

PERMISO DE EDIFICACION
 (EN LOS CASOS DE CONTRUCCIONES DAÑADAS POR UN CATASTROFE)

NOTA: Tener presente plazos establecidos en el Art. 5.1.4 inciso 2° de la OGUC, para poder acogerse a los procedimientos simplificados

DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

URBANA
 RURAL

ROL AVALUO N°

Superficie Terreno m2
 Superficie 1° Piso m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES
- B) Las disposiciones de la LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, en especial el Art. 166 bis D), y su ORDENANZA GENERAL en su Art. 5.1.4. N° 6.2.1.Y 6.2.2.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo correspondiente al expediente 8.5 S.P.E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1.Y 6.2.2.
- D) El Decreto Supremo N° del que declara zona de catastrofe

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de <u>OBRA NUEVA</u> de <u>VIVIENDA</u> para el predio ubicado en calle/avenida/camino:	
<small>OBRA NUEVA / AMPLIACION</small>	<small>VIVIENDA / OTRO DESTINO</small>
ISLUGA	
CALLE/AVENIDA/PASAJE	
LOTE N°	N° <input type="text" value="01010"/>
MANZANA	LOTEO/VILLA
SECTOR	

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959
(SE ACOGE / NO SE ACOGE)
 , ademas a las siguientes disposiciones especiales:

ARTICULO 5,1,7 DE LA OGUC./ARTICULO 6,1,9 DE LA OGUC.

LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA, SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.4. OGUC. CARACTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 DE 1979), OTROS (ESPECIFICAR)

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 55 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, OTROS (ESPECIFICAR)

2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
ALICIA LAGOS CERDA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA	RUT
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE (ARQUITECTO)	RUT
MARIA PAULINA BONILLA MUNOZ	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR	RUT
CRISTIAN HERNAN JARA PINO	

3.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (M2)	CLASIF. / CAT.	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1° PISO	39,36	39,36	E - 5	98,60
2° PISO	25,94	25,94	E - 5	
3° PISO				
TOTAL	65,30	65,30		

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del Art. 5.2.6 de la O.G.U. y C.
- 2.- Consta con certificado de daños mayores e inhabitabilidad N° 983 de fecha 01/10/2012.
- 3.- El proyecto entera un total construido de 65,30 m2 en 2 piso con destino Vivienda. Se ejecutaran en dos etapas, primera etapa 49,34 m2 (primer piso 37,13 m2 y segundo piso 12,11m2) y segunda etapa 16,06 m2 (2,23 m2 en primer piso y 13,83 m2 en segundo piso)
- 4. Consta Autorización Notarial de adosamiento y modificación de muro de pareo, otorgado por el propietario ubicado en ISLUGA N° 01000.
- 5.- Cuenta con declaración jurada del arquitecto y propietario donde se comprometen a ingresar certificado de demolición de la vivienda original al pedir la recepción de la obra nueva.
- 6.- El presente proyecto corresponde al SEC 1779/2015 (archivado en carpeta N° 801/2014).

CAROLINA CONTRERAS LEIVA
 Arquitecto

MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR